



DECRETO N° 2907 /

TEMUCO,

VISTOS: 17 JUL. 2014

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2391 del 13.06.2014, que dispone la clausura del local ubicado en calle Claro Solar N° 207, de actividad Restaurant Comercial, a nombre de Comercial 2 C, RUT 76.358.411-9.

3.- La carta del contribuyente de fecha 18.07.2014, donde solicita se le amplié el levantamiento de la clausura, para realizar reparaciones en la propiedad, para poder regularizar ante la DOM.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Levántase en forma temporal, por 05 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 2391 del 13.06.2014, ubicado en Claro Solar N° 207, de actividad Restaurant Comercial, a nombre de Comercial 2 C, RUT 76.358.411-9, debido a su solicitud para efectuar trabajos y reparaciones en la propiedad.

2.- Autorízase sólo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohíbese el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru.

c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales



EDUARDO GASTRO STONE
ALCALDE (S)



765 776